

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

5728 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora para la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la Ordenanza aprobada entrará en vigor a los 15 días de su publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación del artículo 70.2 de la LRBRL.

En Ceutí, a 31 de octubre de 2022.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.